Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO Nº 124/2022

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 06/12/2022**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**	
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**	
ID del Llamado: 377.673	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020**	

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020, 2021"

Proveedor: AUTOMOTIVE S.A.I.E. | **RUC: 80003251-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA HILUX CHAPAS Nº BKO 441, EAG 838, BKO 804, BKO 546 y BLC 040, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 1521/2022						
		LOTE Nº 2						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº EAG 838						
	2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAJA**						
1	2.20	Aceite 90 para caja	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	329.400	329.400
2	2.26	Mano de obra por reparación de caja por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	90.585	90.585
	3	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DIFERENCIAL DELANTERO**						
3	3.9	Aceite diferencial delantero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	164.700	164.700
4	3.10	Mano de obra por reparación de diferencial delantero por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	90.585	90.585
	4	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DIFERENCIAL TRASERO**						
5	4.8	Aceite 90 para diferencial	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	201.300	201.300
6	4.11	Mano de obra por Reparación de diferencial trasero por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	90.585	90.585
	6	**SERVICIO DE: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN**						
7	6.6	Bujes parrilla estabilizadora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	228.750	457.500
8	6.31	Mano de obra por Reparación de suspensión por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	90.585	90.585
	10	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE FRENO**						
9	10.1	Juego de pastillas de freno delantero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	346.800	346.800
10	10.2	Rectificar discos de freno delantero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	78.480	156.960
11	10.13	Mano de obra por reparación de freno por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	3	90.585	271.755
	11	**SERVICIO DE REPARACIÓN PARTE ELÉCTRICA**						
12	11.4	Focos por unidad	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	31.575	63.150
13	11.8	Reparación de alternador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	594.750	594.750
14	11.16	Inducibo	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	594.750	594.750
15	11.25	Fusible p/u	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	13.725	13.725
16	11.29	Mano de obra por reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	90.585	181.170
		LOTE Nº 3						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 441						

000043

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez, Dpto. de Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - DGAyF

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Solís, Dpto. de Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - DGAyF

Mag. Leticia Galiano F., Directora, DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega, Directora General, Dirección General de Administración y Finanzas

	1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
17	1.30	Aceite motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	329.400	329.400
18	1.31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	271.755	271.755
19	1.33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	255.285	255.285
20	1.46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	90.585	181.170
	5	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN**						
21	5.4	Rotulas superior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	619.800	1.239.600
22	5.6	Bujes parrilla estabilizadora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	228.750	457.500
23	5.7	Bieleta barra estabilizadora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	201.300	402.600
24	5.11	Bujes elásticos trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	594.750	2.379.000
25	5.18	Bujes elásticos delantero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	384.300	1.537.200
26	5.31	Mano de obra por reparación de suspensión por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	90.585	181.170
	9	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE FRENO**						
27	9.7	Fibra de freno trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	402.600	402.600
28	9.8	Rectif. Tambor de freno trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	80.520	161.040
29	9.13	Mano de obra por reparación de freno por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	90.585	181.170
	10	**SERVICIO DE REPARACIÓN PARTE ELÉCTRICA**						
30	10.4	Focos por unidad	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	30.975	61.950
31	10.29	Mano de obra por Reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	90.585	90.585
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 804						
	5	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN**						
32	5.2	Bujes parrilla superior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	236.100	944.400
33	5.3	Bujes parrilla inferior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	236.100	944.400
34	5.4	Rotulas superior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	619.800	1.239.600
35	5.8	Taqueadores	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	173.850	347.700
36	5.31	Mano de obra por reparación de suspensión por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	90.585	181.170
	10	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE FRENO**						
37	10.9	Regulador de voltaje	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	320.250	320.250
38	10.13	Relay de señalero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	100.650	100.650
39	10.16	Inducibo	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	594.750	594.750
40	10.25	Fusible p/u	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	13.725	27.450
41	10.29	Mano de obra por Reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	5	90.585	452.925
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 546						
	1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
42	1.30	Aceite motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	329.400	329.400
43	1.31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	271.755	271.755
44	1.33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	255.285	255.285
45	1.46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	90.585	181.170
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BLC 040						
	1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
46	1.30	Aceite motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	329.400	329.400
47	1.31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	271.755	271.755
48	1.32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	243.756	243.756
49	1.33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	255.285	255.285
50	1.46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	90.585	181.170
	10	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE FRENO**						
51	10.4	Focos por unidad	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	30.975	61.950

000044

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez, Dpto. de Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - DGAyF

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Solís, Dpto. de Suministros y Almacenes

Directora, Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

52	10.22	Relay de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	146.400	146.400
53	10.29	Mano de obra por Reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	90.585	90.585
							TOTAL:	**19.641.531**

SON GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. La entrega de cada servicio se realizará dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la recepción de la Orden de Servicios.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Gestión de Contrato y la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	240/244	30	1	0	19.641.531
SON GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO.								**TOTAL:**	**19.641.531**

AUTOMOTIVE S.A.I.E. 80003251-9	12-12-2022	Abg. **Leticia Padla Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones / **Lic. Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD

000045

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez Dpto. de Suministros y Almacenes Dirección de Contrataciones - DGAFF

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Solís Dpto. de Suministros y Almacenes Dirección de Contrataciones - DGAFF